

SUMARIO

RECTORADO

- Ceses y nombramientos 1
- Centro de Prevención, Resolución de Conflictos e Inspección 1

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

- Resolución de 17 de diciembre de 2025 por la se convocan ayudas para la realización de proyectos de iniciación en el liderazgo de investigación IMIENS 2026 2
- Resolución de 17 de diciembre de 2025 por la se convocan las ayudas para la realización de proyectos de investigación conjuntos IMIENS 2026 5
- Resolución de 17 de diciembre de 2025 por la que se resuelve la convocatoria extraordinaria de proyectos de iniciación en el liderazgo de investigación IMIENS 2025 8
- Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto de investigación "Efectos del Delta-9-Tetrahidrocannabinol durante la adolescencia sobre la neuroplasticidad hipocampal y la memoria espacial en un modelo animal de estrés y dieta grasa: potencial terapéutico de la tributirina" 9

VICERRECTORADO DE CENTROS ASOCIADOS

- Resolución de 12 de enero de 2026, del vicerrector de Centros Asociados, por la que se convoca el procedimiento para la presentación de propuestas de cursos de verano en su XXXVII Edición, correspondiente al año 2026 12

VICERRECTORADO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA

- Convocatoria para la exención de formación en el procedimiento para la obtención de la *venia docendi* 14

Boletín Interno de Coordinación Informativa

- Resolución de la UNED que rectifica la resolución de 12 de noviembre de 2025 para contratar a dos editores/as de contenidos digitales en el ámbito de la formación de los profesionales del Sistema Nacional de Salud en un uso racional de medicamentos y tecnologías sanitarias, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea *Next Generation EU* 16
 - Anuncio de sorteo público para dirimir el empate producido en las puntuaciones otorgadas a las personas candidatas para cubrir uno de los dos puestos de editores/as de contenidos digitales en el ámbito de la formación de los profesionales del Sistema Nacional de Salud en un uso racional de medicamentos y tecnologías sanitarias, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Financiado por la Unión Europea *Next Generation EU* 16
 - Novedades editoriales 17
- FACULTAD DE DERECHO
- Comunicado para los estudiantes del Grado en Derecho y Grado en Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas 18
 - Comunicado para los estudiantes del Máster Universitario en Trabajo Social, Estado del Bienestar y Metodología de la Intervención Social 18
- FACULTAD DE EDUCACIÓN
- Comunicado para los estudiantes de la asignatura "Trabajo Fin de Grado" (Cód. 63024013) 18
- ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO
- Comunicado para los estudiantes de Doctorado del programa de Doctorado en Filología 19
 - Depósito de Tesis Doctorales 19

Boletín Interno de Coordinación Informativa

CONVOCATORIAS

- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica 22

BOE

- Reseñas del Boletín Oficial del Estado 25

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

- Boletín de Programación UNED MEDIA & INTECCA 26

Secretaría General

Negociado de Información Normativa

[HTTPS://WWW.UNED.ES/UNIVERSIDAD/INICIO/UNIDAD/BICI.HTML](https://www.uned.es/universidad/inicio/unidad/bici.html)

C/ Bravo Murillo, 38, 28015

Tlfno.: 91 398 6023

Correo: bici@adm.uned.es

SECCIÓN I. ÓRGANOS INSTITUCIONALES

RECTORADO

1.- Ceses

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª MARÍA ÁNGELES GAGO ARIAS**, por jubilación, como directora del Servicio de Inspección y del Centro de Prevención, Resolución de Conflictos e Inspección, con efectos 30 de diciembre de 2025, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 8 de enero de 2026. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª MARÍA ÁNGELES GAGO ARIAS**, por jubilación, como vocal del Servicio de Inspección de esta Universidad, por el colectivo de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios, con efectos de 30 de diciembre de 2025, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 8 de enero de 2026. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar, a petición propia, a **D. JULIO NAVÍO MARCO**, como coordinador de Extensión, Transferencia y Emprendimiento del Campus de Madrid, con efectos de 31 de diciembre de 2025, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 8 de enero de 2026. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón

2.- Nombramientos

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 99.1.h) de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por el Real Decreto 1239/2011 de 8 de septiembre, modificado por el Real Decreto 968/2021 de 8 de noviembre de 2021 y, con relación al artículo 10.3 del Reglamento de Campus Territoriales, aprobado por el Consejo de Gobierno de la UNED en su sesión de 26 de abril de 2016, y modificado en la sesión de Consejo de Gobierno de 12 de julio de 2022, vengo en nombrar a **D. KILIAN LAVERNIA BIESCAS**, en su condición de subdirector de Extensión, Transferencia y Emprendimiento del Centro Asociado a la UNED en Madrid, coordinador de Extensión, Transferencia y Emprendimiento del Campus de Madrid de la UNED, con efectos desde el día 1 de enero de 2026.

Madrid, 8 de enero de 2026. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

3.- Centro de Prevención, Resolución de Conflictos e Inspección

Servicio de Inspección

Decisiones adoptadas en las resoluciones de los siguientes expedientes disciplinarios:

Estudiantes de la FACULTAD DE FILOLOGÍA

Exp. 274.25

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar al/a la estudiante de la Facultad de Filología autor/a disciplinariamente responsable

de falta “grave”, tipificada en el artículo 12.d) de la Ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria, imponiéndole la sanción de **pérdida del derecho a la convocatoria en la asignatura “Eros en la Literatura” del curso académico 2024/2025.**

Estudiantes de la FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Exp. 219.25

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar al/a la estudiante de la Facultad de Psicología autor/a disciplinariamente responsable de falta “muy grave”, tipificada en el artículo 11.a) de la Ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria, imponiéndole la sanción de **expulsión de dos meses de la UNED durante del curso académico 2024/2025.**

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

4.- Resolución de 17 de diciembre de 2025 por la se convocan ayudas para la realización de proyectos de iniciación en el liderazgo de investigación IMIENS 2026

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Dentro del Plan de Consolidación de la Investigación del IMIENS 2026, y en el marco de la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica, por indicación del Consejo Rector del IMIENS y previa delegación del rector, viene a convocar las presentes ayudas, dirigidas a impulsar la dirección de proyectos por el personal docente e investigador con dedicación a tiempo completo de la UNED y del ISCIII que esté al comienzo de su carrera investigadora, de conformidad con las siguientes cláusulas:

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

El principal objetivo de estas ayudas es fomentar la colaboración entre los grupos de investigación de la UNED y los del ISCIII, con el fin de potenciar la investigación conjunta entre las dos instituciones que conforman el IMIENS. Además, entre los objetivos de estos proyectos están: fomentar la capacidad innovadora de nuestro profesorado y personal investigador, la apertura de nuevas líneas de investigación y la consolidación de grupos nuevos y/o multidisciplinares de trabajo. Además, como objetivo final está perfilar nuevos proyectos competitivos que puedan presentarse en el futuro a las convocatorias de financiación externa (internacionales, nacionales o autonómicas).

2. DESTINATARIOS:

Las ayudas de esta convocatoria se destinarán a personal docente e investigador con vinculación a la UNED o al ISCIII durante el tiempo de ejecución del proyecto, adscrito al IMIENS o que forme parte de un grupo IMIENS o de equipos docentes de alguno de los cursos inscritos en el IMIENS, con dedicación a tiempo completo, que no participe actualmente, ni tampoco haya participado con anterioridad, como investigador principal en proyectos financiados por entidades públicas nacionales o internacionales, y que no haya sido beneficiario de un proyecto en convocatoria similar a la presente en años anteriores. Esta convocatoria va dirigida al personal docente e investigador postdoctoral que inicia una etapa de liderazgo en su carrera investigadora.

Las propuestas deberán ser novedosas y no contar con financiación previa. Asimismo, deberán incorporar personal docente e investigador de la UNED y del ISCIII, así como un investigador principal de cada una de las dos instituciones, que deberán estar (ambos) al comienzo de su carrera investigadora.

El personal docente e investigador de la UNED o del ISCIII que participe o haya participado como investigador principal en proyectos gestionados por otras instituciones no podrá acogerse a esta convocatoria, así como los IPs que hayan disfrutado de ayudas para proyectos IMIENS en las últimas tres convocatorias como investigador principal.

3. DURACIÓN:

Todos los proyectos tendrán una duración máxima de 2 años improrrogables.

4. DOTACIÓN Y PRESUPUESTO:

El presupuesto total para esta convocatoria asciende a 12.000 €, previéndose la concesión de ayudas por importe de hasta 4.000 € por proyecto. El Consejo Académico determinará la cuantía y número concreto de ayudas en función de las solicitudes recibidas.

5. FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES:

Esta convocatoria será publicada en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI) de la UNED y en la página web del IMIENS. El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BICI, finalizando el 28 de febrero de 2026.

La solicitud ([Anexo I](#)) deberá ir acompañada de la documentación que se especifica a continuación:

- Memoria del proyecto según [Anexo II](#).
- Curriculum vitae* abreviado de las personas responsables del proyecto en cada una de las instituciones en el formato oficial del Ministerio de Ciencia e Innovación de los últimos 5 años (<https://cvn.fecyt.es/editor/#HOME>).
- Conformidad de las personas interesadas en participar en el proyecto acreditada con su firma, incluida la del investigador principal.

Tanto la solicitud como la documentación indicada se presentarán dirigidas al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica de la UNED a través de Registro electrónico: (<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>), así como en los órganos de las Administraciones Públicas indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Si la documentación aportada fuera incompleta, se requerirá de la persona solicitante que, en un plazo máximo de 10 días hábiles, complete la documentación y subsane las deficiencias.

Para cualquier consulta relacionada con esta convocatoria, podrá dirigirse a imiens@adm.uned.es, indicando en el asunto la denominación de la convocatoria.

6. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y DETERMINACIÓN DE LA CUANTÍA DE LA AYUDA:

Cada propuesta será evaluada por el Consejo Académico del IMIENS a partir de los informes recibidos de dos evaluadores (una persona representante de cada institución, siempre que sea posible). El Consejo Académico solicitará una tercera evaluación, cuando se considere necesario.

La selección de las solicitudes se realizará atendiendo a los siguientes criterios, aplicados en el orden que se cita a continuación:

- La calidad científica y la viabilidad de la propuesta presentada, teniendo en consideración los principios de ciencia abierta.
- Curriculum vitae* de la persona solicitante que inicia su carrera investigadora.
- En el caso de que dos o más propuestas resultaran evaluadas con la misma puntuación, tendrán preferencia las solicitudes que vengan avaladas por grupos de investigación adscritos al IMIENS que previamente hayan realizado alguna actividad, encuentro, curso, taller, etc.,

de forma conjunta, o que la hayan planificado dentro del calendario académico del curso correspondiente.

Para la evaluación de las solicitudes, se aplicarán los siguientes criterios, desarrollados en el [Anexo III](#) de la presente resolución:

Criterio	Puntuación	Ponderación (%)
Curriculum vitae de la persona solicitante que inicia su carrera investigadora	0-5	40
Calidad científica de la propuesta (objetivos, contenido innovador, metodología, plan de trabajo...) y su viabilidad	0-5	60

7. CONDICIONES DEL PROGRAMA:

La ejecución de las ayudas se realizará conforme a las normas generales que rigen en la UNED y en el ISCIII, correspondiendo al IMIENS la tramitación económica de los gastos con cargo a las ayudas concedidas.

Las ayudas concedidas se destinarán a cubrir los siguientes gastos:

- Gastos para la adquisición de pequeño equipamiento y servicios.
- Gastos correspondientes a material fungible.
- Gastos correspondientes a viajes y dietas exclusivamente relacionados con actividades de investigación necesarias para el desarrollo del proyecto.
- Gastos correspondientes a fondos bibliográficos.
- Gastos de personal para realizar trabajos concretos previa solicitud formalizada.
- Gastos relacionados con la publicación de los resultados del proyecto.

8. RESOLUCIÓN Y PUBLICACIÓN:

La concesión de estas ayudas corresponderá al Consejo Académico del IMIENS. La Resolución de concesión será publicada en el BICI y en la página web del IMIENS.

9. OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS:

Las obligaciones de las personas beneficiarias de estas ayudas que dirijan los proyectos son:

- a) Desarrollar el plan de trabajo previsto.
- b) Remitir al Consejo Académico del IMIENS un informe anual del proyecto que incluya las actividades desarrolladas, los resultados obtenidos y la justificación económica de los gastos. De acuerdo con los objetivos del programa, se valorará especialmente que el proyecto haya dado lugar a la presentación de una propuesta más elaborada a cualquier convocatoria de financiación externa. Una vez finalizado el proyecto, se enviará al Consejo Académico una memoria final, que podrá ser publicada o difundida por el IMIENS.
- c) Exposición pública, en el formato que establezca el Consejo Académico, de los resultados del proyecto de investigación.
- d) Las publicaciones a que den lugar los proyectos de investigación deberán hacerse en medios de acceso abierto y depositarse en los repositorios de la UNED y el ISCIII. Asimismo, deberá indicarse que se realizan con una ayuda del IMIENS.

10. RECURSOS:

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

11. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:

De conformidad con legislación aplicable en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos personales facilitados en el contexto de la presente convocatoria se incorporarán a un fichero titularidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), cuya finalidad es la gestión de este procedimiento. Estos datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos necesarios para la debida atención, desarrollo, control y cumplimiento de las finalidades expresadas, así como en los supuestos previstos, según Ley.

Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos u oposición al tratamiento ante la UNED, C/ Bravo Murillo 38, Sección de Protección de Datos, 28015 de Madrid, o en cualquiera de las oficinas que podrá encontrar aquí, junto con información adicional y el formulario (<https://www.uned.es/universidad/dam/intranet-pas-pdi/proteccion-datos/CI%C3%A11usulas/Informativas/CI%C3%A11usula-gen%C3%A9rica-informativa-para-Investigaci%C3%B3n-2025.pdf>), Departamento de Política Jurídica de Seguridad de la Información, o a través de la Sede electrónica de la UNED. Para más información visite nuestra Política de Privacidad.

12. IGUALDAD DE GÉNERO:

Conforme al valor asumido por la UNED sobre la igualdad de género, todas las denominaciones que en la presente convocatoria se efectúan en género masculino, cuando no hayan sido sustituidas por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino.

Madrid, 17 de diciembre de 2025. EL RECTOR, PD Resolución de 20 de junio de 2025 (BOE 159, de 3 de julio de 2025), EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Javier Sanz Gozalo.

5.- Resolución de 17 de diciembre de 2025 por la se convocan las ayudas para la realización de proyectos de investigación conjuntos IMIENS 2026

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Dentro del Plan de Consolidación de la Investigación del IMIENS 2026, y en el marco de la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica, por indicación del Consejo Rector del IMIENS, y previa delegación del Rector, viene a convocar las ayudas para la realización de proyectos de investigación conjuntos IMIENS 2026, de conformidad con las siguientes cláusulas:

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

El principal objetivo de estas ayudas es fomentar la colaboración entre los grupos de investigación de la UNED y los del ISCIII, con el fin de potenciar la investigación conjunta entre las dos instituciones que conforman el IMIENS, promoviendo la multidisciplinariedad en los proyectos que abordan la investigación en el ámbito de la Salud Pública y la investigación Biomédica. Por este motivo, las ayudas para la realización de proyectos conjuntos están específicamente dirigidas a proyectos propuestos por al menos un grupo de cada institución. Además, como objetivo final está perfilar nuevos proyectos competitivos que puedan presentarse en el futuro a las convocatorias de financiación externa (internacionales, nacionales o autonómicas).

2. DESTINATARIOS:

Las ayudas de esta convocatoria se destinarán al personal docente e investigador con grado de doctor y vinculación a la UNED o al ISCIII durante el tiempo de ejecución del proyecto, adscrito al IMIENS o que forme parte de un grupo IMIENS o de equipos docentes de alguno de los cursos inscritos en el IMIENS.

Las propuestas deberán ser novedosas y no contar con financiación previa, aunque los grupos dispongan de financiación en la línea de investigación que se presenta. Asimismo, deberán incorporar personal docente e investigador de la UNED y del ISCIII, así como un investigador principal de cada una de ambas instituciones.

No se podrá formar parte del equipo de investigación en más de una solicitud de las convocatorias del IMIENS ni haber disfrutado de esta ayuda en las últimas tres convocatorias como investigador principal.

3. DURACIÓN:

Todos los proyectos tendrán una duración máxima de 2 años improrrogables.

4. DOTACIÓN Y PRESUPUESTO:

Con el fin de incrementar el apoyo a la colaboración entre las dos instituciones, el Consejo Académico ha decidido continuar con la estrategia seguida en la convocatoria anterior manteniendo la financiación concedida a los proyectos mejor valorados en la modalidad de proyectos conjuntos. El presupuesto total para esta convocatoria es de 20.000 € para la concesión de 2 proyectos de investigación de 10.000 € cada uno como máximo, pudiendo el Consejo Académico modificar esta cantidad o el número de concesiones, si lo considerase necesario y debidamente justificado.

5. FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES:

Esta convocatoria será publicada en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI) de la UNED y en la página web del IMIENS. El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el BICI, finalizando el 28 de febrero de 2026.

La solicitud ([Anexo I](#)) deberá ir acompañada de la documentación que se especifica a continuación:

- Memoria del proyecto según [Anexo II](#).
- Curriculum vitae* abreviado de las personas responsables del proyecto en cada una de las instituciones en el formato oficial del Ministerio de Ciencia e Innovación de los últimos 5 años (<https://cvn.fecyt.es/editor/#HOME>).
- Conformidad de las personas interesadas en participar en el proyecto acreditada con su firma, incluida la del investigador principal.

Tanto la solicitud como la documentación indicada se presentarán dirigidas al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica de la UNED a través de Registro electrónico: (<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>) , así como en los órganos de las Administraciones Públicas indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Si la documentación aportada fuera incompleta, se requerirá de la persona solicitante que, en un plazo máximo de 10 días hábiles, complete la documentación y subsane las deficiencias.

Para cualquier consulta relacionada con esta convocatoria podrá dirigirse a imiens@adm.uned.es, indicando en el asunto la denominación de la convocatoria.

6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE SOLICITUDES:

Cada propuesta será evaluada por el Consejo Académico del IMIENS a partir de los informes recibidos de dos evaluadores (una persona representante de cada institución, siempre que sea posible). El Consejo Académico solicitará una tercera evaluación, cuando se considere necesario.

La selección de las solicitudes se realizará atendiendo a los siguientes criterios, aplicados en el orden que se cita a continuación:

- La calidad científica y la viabilidad de la propuesta presentada, teniendo en consideración los principios de ciencia abierta.

- b) *Curriculum vitae* de las personas responsables del proyecto en cada una de ambas instituciones.
- c) En el caso de que dos o más propuestas resultaran evaluadas con la misma puntuación, tendrán preferencia las solicitudes que vengan avaladas por grupos de investigación adscritos al IMIENS que previamente hayan realizado alguna actividad, encuentro, curso, taller, etc., de forma conjunta, o que la hayan planificado dentro del calendario académico del curso correspondiente.

Para la evaluación de las solicitudes, se aplicarán los siguientes criterios, desarrollados en el [Anexo III](#) de la presente resolución:

Criterio	Puntuación	Ponderación (%)
<i>Curriculum vitae</i> de las personas responsables del proyecto en cada una de ambas instituciones	0-5	40
Calidad científica de la propuesta (objetivos, contenido innovador, metodología, plan de trabajo...) y su viabilidad	0-5	60

7. CONDICIONES DEL PROGRAMA:

La ejecución de las ayudas se realizará conforme a las normas generales que rigen en la UNED y en el ISCIII, correspondiendo al IMIENS la tramitación económica de los gastos con cargo a las ayudas concedidas.

Las ayudas concedidas se destinarán a cubrir los siguientes gastos:

- Gastos para la adquisición de pequeño equipamiento y servicios.
- Gastos correspondientes a material fungible.
- Gastos correspondientes a viajes y dietas exclusivamente relacionados con actividades de investigación necesarias para el desarrollo del proyecto. Se incluyen también los gastos derivados de la asistencia a congresos con un límite de 2.500 €.
- Gastos correspondientes a fondos bibliográficos.
- Gastos de personal para realizar trabajos concretos previa solicitud formalizada.
- Gastos relacionados con la publicación de los resultados del proyecto.

8. RESOLUCIÓN Y PUBLICACIÓN:

La concesión de estas ayudas corresponderá al Consejo Académico del IMIENS. La resolución de concesión será publicada en el BICI y en la página web del IMIENS.

9. OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS:

Las obligaciones de las personas beneficiarias de estas ayudas que dirijan los proyectos son:

- a) Desarrollar el plan de trabajo previsto.
- b) Remitir al Consejo Académico del IMIENS un informe anual del proyecto que incluya las actividades desarrolladas, los resultados obtenidos y la justificación económica de los gastos. De acuerdo con los objetivos del programa, se valorará especialmente que el proyecto haya dado lugar a la presentación de una propuesta más elaborada a cualquier convocatoria de financiación externa. Una vez finalizado el proyecto se enviará al Consejo Académico una memoria final, que podrá ser publicada o difundida por el IMIENS.
- c) Exposición pública, en el formato que establezca el Consejo Académico, de los resultados del proyecto de investigación.
- d) Las publicaciones a que den lugar los proyectos de investigación deberán hacerse en medios de acceso abierto y depositarse en los repositorios de la UNED y el ISCIII. Asimismo, deberá indicarse que se realizan con una ayuda del IMIENS.

10. RECURSOS:

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

11. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:

De conformidad con legislación aplicable en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos personales facilitados en el contexto de la presente convocatoria se incorporarán a un fichero titularidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), cuya finalidad es la gestión de este procedimiento. Estos datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos necesarios para la debida atención, desarrollo, control y cumplimiento de las finalidades expresadas, así como en los supuestos previstos, según Ley.

Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos u oposición al tratamiento ante la UNED, C/ Bravo Murillo 38, Sección de Protección de Datos, 28015 de Madrid, o en cualquiera de las oficinas que podrá encontrar aquí, junto con información adicional y el formulario (<https://www.uned.es/universidad/dam/intranet-pas-pdi/proteccion-datos/CI%C3%A1usulas/Informativas/CI%C3%A1usula-gen%C3%A9rica-informativa-para-Investigaci%C3%B3n-2025.pdf>), Departamento de Política Jurídica de Seguridad de la Información, o a través de la Sede electrónica de la UNED. Para más información visite nuestra Política de Privacidad.

12. IGUALDAD DE GÉNERO:

Conforme al valor asumido por la UNED sobre la igualdad de género, todas las denominaciones que en la presente convocatoria se efectúan en género masculino, cuando no hayan sido sustituidas por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino.

Madrid, 17 de diciembre de 2025. EL RECTOR, PD Resolución de 20 de junio de 2025 (BOE 159, de 3 de julio de 2025), EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Javier Sanz Gozalo.

6.- Resolución de 17 de diciembre de 2025 por la que se resuelve la convocatoria extraordinaria de proyectos de iniciación en el liderazgo de investigación IMIENS 2025

Tras la valoración del Consejo Académico del IMIENS y la aprobación por parte del Consejo Rector del mismo instituto de las propuestas presentadas en la convocatoria extraordinaria IMIENS 2025 de proyectos de iniciación en el liderazgo (publicada en el BICI n.º 37 de 7 de julio de 2025), el Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica, a propuesta de la Comisión de Investigación y Doctorado de esta Universidad y previa delegación del rector, ha dispuesto la concesión de las ayudas que se relacionan a continuación.

Dada la calidad de las propuestas presentadas y la existencia de crédito suficiente, se acuerda incrementar en una las ayudas previstas inicialmente:

Abordaje del incremento de casos de sarna desde una perspectiva de Una Sola Salud.

Solicitantes: D. Álvaro Roy Cordero / D.ª M.ª del Rosario Planelló Carro.

Importe: 4.000 €.

Evaluación económica de los programas de prevención de la diabetes mellitus tipo 2 en Atención Primaria.

Solicitantes: D.ª Lucía Pedrosa Pérez / D. Javier Martín Román.

Importe: 4.000 €.

Determinación de la temperatura umbral de definición de las olas de calor en base a los ingresos hospitalarios urgentes a corto plazo en zonas isoclimáticas de Madrid. Influencia de la contaminación atmosférica.

Solicitantes: D. José Antonio López Bueno / D. Rubén Díaz Sierra.

Importe: 4.000 €.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación, Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 17 de diciembre de 2025. EL RECTOR, PD Resolución de 20 de junio de 2025 (BOE 159, de 3 de julio de 2025), EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Javier Sanz Gozalo.

7.- Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto de investigación “Efectos del Delta-9-Tetrahidrocannabinol durante la adolescencia sobre la neuroplasticidad hipocampal y la memoria espacial en un modelo animal de estrés y dieta grasa: potencial terapéutico de la tributirina”

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Dentro del Proyecto “Efectos del Delta-9-Tetrahidrocannabinol durante la adolescencia sobre la neuroplasticidad hipocampal y la memoria espacial en un modelo animal de estrés y dieta grasa: potencial terapéutico de la tributirina”, con referencia PND-2025I051, del que es investigadora principal (IP) la profesora D.ª. Nuria del Olmo Izquierdo, del Departamento de Psicobiología de la Facultad de Psicología, se convoca un contrato laboral para realizar las tareas relacionadas en el objeto de la convocatoria, bajo las siguientes cláusulas:

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto la contratación de un/a ayudante de investigación a tiempo completo, para realizar las siguientes tareas asociadas al proyecto PND-2025I051:

- Búsqueda bibliográfica sistemática y actualización del estado del arte, incluyendo la revisión crítica de literatura científica relevante y la elaboración de informes de apoyo al desarrollo del proyecto.
- Realización de experimentos con animales de experimentación.
- Realización de experimentos neurobiológicos.
- Realización de análisis estadísticos y apoyo en la interpretación de los resultados experimentales.
- Análisis de datos mediante técnicas bioinformáticas.

2.- DESTINATARIOS/AS

Graduados/as en biología, biotecnología, psicología, medicina o farmacia. Se valorará disponer de una titulación oficial superior relacionada con el área de conocimiento del proyecto y tener

conocimientos de análisis genómicos, genotipado, técnicas de valoración de expresión génica y proteica, microscopía electrónica y bioinformática. Se valorarán especialmente las técnicas de manejo de experimentación con animales de laboratorio.

3.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS/AS

3.1. En el momento de presentar la solicitud, los candidatos/as deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Poseer la nacionalidad española, o tener permiso de residencia y trabajo en España.
- Estar en posesión de la titulación graduado.

3.2. En el caso de titulaciones obtenidas en universidades extranjeras deberá acompañarse de la credencial de homologación o el certificado de declaración de equivalencia correspondiente, conforme a lo establecido en el Real Decreto 889/2022, de 18 de octubre, por el que se establecen las condiciones y los procedimientos de homologación, de declaración de equivalencia y de convalidación de enseñanzas universitarias de sistemas educativos extranjeros y por el que se regula el procedimiento para establecer la correspondencia al nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de los títulos universitarios oficiales pertenecientes a ordenaciones académicas anteriores.

4.- CONDICIONES DE DISFRUTE DEL CONTRATO

4.1. La incorporación del candidato/a al grupo de investigación del proyecto se realizará por medio de un contrato laboral entre el candidato/a seleccionado/a y la UNED, al amparo de lo que establece el artículo 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, modificada por Ley 17/2022, de 5 de septiembre y demás disposiciones legales que resulten de aplicación.

4.2. El contrato tendrá carácter indefinido y se desarrollará a tiempo completo, si bien su vigencia estará condicionada por la propia vigencia del proyecto de investigación que lo sustenta, cuya finalización está prevista el 31 de enero de 2027, y a la existencia de crédito suficiente.

En todo caso, las causas de la extinción del contrato de trabajo son las previstas en el artículo 49 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y normas de desarrollo y concordantes. Serán causas objetivas de extinción del contrato las previstas en el artículo 52 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, con especial mención a su letra e), que especifica como causa objetiva la insuficiencia de la dotación económica de la correspondiente consignación para el mantenimiento del presente contrato de trabajo.

4.3. El lugar de trabajo será la Facultad de Psicología de la UNED, sita en la calle Juan del Rosal, n.º 10, en Madrid.

4.4. La incorporación del candidato/a seleccionado/a deberá producirse dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato. El incumplimiento de este plazo se entenderá como renuncia al contrato y supondrá, por tanto, la pérdida de cualquier derecho que de esta convocatoria pudiera derivarse.

4.5. El contrato que se firme al amparo de esta convocatoria tendrá una dotación económica íntegra mensual de 1.425 € para toda la vigencia del contrato, en doce pagas (pagas extraordinarias prorrateadas).

4.6. En ningún caso, la prestación de servicios que se lleve a cabo como consecuencia del contrato que se celebre al amparo de esta convocatoria implicará compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación de los interesados a la plantilla de la UNED.

5.- FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

5.1. Los impresos de solicitud se publican como [Anexo](#) a la presente convocatoria y deberán entregarse junto con los siguientes documentos:

- Copia electrónica del DNI, NIE o pasaporte en vigor.
- Copia electrónica de la certificación académica oficial en la que conste la obtención con fecha del título que dé acceso a esta convocatoria o, en su caso, expediente académico del candidato.
- *Curriculum vitae* del/de la solicitante, con especial referencia a la experiencia formativa y laboral.

5.2. El plazo de presentación de solicitudes será de 5 días hábiles desde el día siguiente a la publicación en el BICI de la presente convocatoria.

5.3. Las solicitudes serán dirigidas al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica. Deberán presentarse en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros de la UNED o bien a través del Registro electrónico de la AGE, código del registro U02800193 (Registro del Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica):

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES

6.1. La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por una comisión que estará formada por el vicerrector de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica o, en su caso, la persona en la que este delegue; la investigadora principal del proyecto al que se adscribirá el contratado/a o la persona en la que esta delegue; y la jefa del Departamento de Investigación y Relaciones Internacionales o persona en quien delegue.

6.2. La Comisión seleccionará a los candidatos de conformidad con los siguientes criterios:

6.2.1. *Curriculum vitae* del candidato/a. La puntuación máxima de este apartado será de 70 puntos sobre 100 repartida como sigue:

Título superior en áreas de conocimiento relacionadas con el ámbito del proyecto (máster oficial): Hasta 30 puntos.

Formación y experiencia demostrable en las técnicas citadas en la convocatoria (hasta 25 puntos).

Conocimientos demostrables de inglés (mínimo B1 o similar) (hasta 10 puntos).

Otros méritos tales como estar matriculado en un curso de manipulación de animales de laboratorio y experiencia en técnicas específicas como la secuenciación de exomas y el procesamiento bioinformático de muestras genéticas (hasta 5 puntos).

6.2.2. Beneficios científicos y técnicos de la incorporación del candidato/a al proyecto. La puntuación máxima de este apartado será de 30 puntos sobre 100. A estos efectos, se podrán realizar entrevistas individuales con los candidatos si fuese necesario.

7.- RECURSOS

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse demanda ante los Juzgados de lo Social de Madrid en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

Madrid, 14 de enero de 2026. EL RECTOR, PD Resolución de 20 de junio de 2025 (BOE 159, de 3 de julio de 2025), EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Javier Sanz Gozalo.

ANEXO: [Impreso de solicitud](#).

VICERRECTORADO DE CENTROS ASOCIADOS

8.- Resolución de 12 de enero de 2026, del vicerrector de Centros Asociados, por la que se anuncia la convocatoria para la presentación de propuestas de cursos de verano en su XXXVII Edición, correspondiente al año 2026

Vicerrectorado de Centros Asociados

De conformidad con las competencias otorgadas por el Reglamento de Cursos de Verano (BICI 13/01/2020), el vicerrector de Centros Asociados anuncia la convocatoria para la presentación de propuestas destinada a la organización de la XXXVII Edición de los cursos de verano de la UNED, correspondiente al año 2026.

1. Presentación de las propuestas

1.1. La dirección de cada curso será ejercida por una persona perteneciente a la plantilla de Personal Docente e Investigador de la UNED con el título de doctor. No podrá ejercer la dirección en más de un curso por cada edición, salvo aprobación expresa de la Comisión de Cursos de Verano. Es aconsejable que el director contacte previamente con el Centro Asociado para acordar los detalles del curso.

1.2. Con el fin de propiciar el debate e intercambio de ideas entre los profesionales de diversa procedencia y ámbitos del saber, la carga lectiva impartida por el profesorado de la UNED ocupará, como máximo, el 60 % de las horas del curso.

1.3. La iniciativa para la presentación de las propuestas podrá realizarse:

- Desde un Departamento o Instituto Universitario de Investigación de la UNED. El/la docente que promueva la acción ejercerá la dirección de ese curso de verano. En todo caso, la propuesta deberá incluir el visto bueno del director/a correspondiente.
- Desde un Centro Asociado, a propuesta de su director o directora, especialmente sobre temas relacionados con aspectos culturales, humanos, económicos o geográficos de su entorno más próximo. En todo caso, la propuesta deberá llevar el visto bueno de la Facultad o Escuela relacionada con la temática propuesta y al menos la cuarta parte lectiva debe ser desarrollada por ponentes que formen parte de la plantilla del Personal Docente e Investigador de la UNED.
- Desde cualquier vicerrectorado de la UNED, para lo que se contará con especialistas de reconocido prestigio, formen o no parte del profesorado de la UNED.

Cualquier iniciativa que no provenga desde lo señalado en los apartados anteriores deberá canalizarse a través de un vicerrectorado.

1.4. Las propuestas se presentarán entre el 20 de enero y el 20 de marzo de 2026 cumplimentando el formulario disponible en la página web de [Cursos de Verano](#) que deberá incluir las firmas siguientes:

- En el caso a) del apartado anterior, del director/a del curso, del director/a del Departamento o Instituto universitario y del director/a del Centro Asociado.
- En el caso b), del director/a del curso, del decano/a o director/a de la Facultad/Escuela y del director/a del Centro Asociado.
- En el caso c), del director/a del curso, del vicerrector/a correspondiente y del director/a del Centro Asociado.

1.5. Las propuestas se presentarán a través del formulario en la plataforma WebEx, que estará disponible en la web, junto con el tutorial para su correcto uso, una vez sea publicada la convocatoria.

2. Duración y calendario de los cursos

2.1. Las actividades vinculadas a los cursos de verano se desarrollarán preferentemente entre finales de junio y finales de julio, con una duración de tres o cinco días. El programa de cada curso se compondrá de ponencias según la siguiente distribución:

- a) Cursos de tres días: ocho ponencias de dos horas cada una.
- b) Cursos de cinco días: doce ponencias de dos horas cada una.

2.2. Excepcionalmente, a instancia motivada del director/a del curso, la Comisión de Cursos de Verano podrá autorizar una duración o fechas diferentes, sin perjuicio de las horas establecidas en el apartado anterior.

3. Lugares de celebración

3.1. Con carácter general, los cursos de verano se desarrollarán en los Centros Asociados de la UNED, siendo posible su celebración en otros lugares. También se podrá poner en marcha, en cada edición, un programa de cursos de verano en centros penitenciarios, que llevará aparejada la colaboración del Centro Asociado más cercano al lugar de celebración.

3.2. Los lugares concretos de celebración para esta convocatoria se corresponderán con las sedes que los centros asociados hayan propuesto para la presente edición. Su relación puede consultarse en la página web de [Cursos de Verano](#).

4. Aprobación de las propuestas

4.1. Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Secretaría de los Cursos de Verano remitirá las propuestas recibidas correctamente en tiempo y forma a la Comisión Delegada de Centros Asociados y Estudiantes, a quien corresponde su aprobación.

4.2. La Comisión valorará preferentemente los siguientes elementos:

- a) Calidad y relevancia científica y académica de las propuestas, así como de los/las ponentes que las impartan.
- b) Capacidad para crear un espacio de encuentro entre la universidad y la sociedad o entre la universidad y la empresa, activando la transferencia del conocimiento en temas innovadores e interdisciplinares.
- c) Actualidad temática, interés social y capacidad de impacto en la opinión pública derivados de sus aportaciones en el ámbito social, cultural, económico, político, etc.
- d) Complementariedad con la docencia universitaria.
- e) Celebración de efemérides o actos conmemorativos de especial relevancia.

4.3. En el caso de propuestas similares a cursos que hayan sido anulados en ediciones anteriores, la Comisión podrá rechazarlos por su falta de viabilidad. A estos efectos se consideran cursos similares aquellos que cumplan dos o tres de los siguientes requisitos:

- a) Mismo director/a.
- b) Mismo título.
- c) Repetición del 50 % de las ponencias con temáticas similares a las del curso anulado, impartidas por los mismos o diferentes ponentes.

4.4. Las propuestas aprobadas se publicarán en la web de [Cursos de Verano](#). Las personas interesadas serán informadas de esta publicación a través del correo electrónico.

5. Información general

Toda la información de la presente edición, así como los documentos relacionados pueden localizarse en la página web de [Cursos de Verano](#).

6. Cláusula de protección de datos

Los datos personales recogidos en el formulario para la presentación de propuestas serán tratados con la única finalidad de la gestión de los cursos de verano y las comunicaciones necesarias para ello.

La UNED es la responsable del tratamiento de esos datos y publica su política de protección de datos en la página web de [Seguridad de la información](#).

Los derechos de protección de datos se podrán ejercer dirigiéndose al responsable del tratamiento por vía electrónica, a través de la sede electrónica de la UNED, o presencialmente a través de la oficina de asistencia en materia de registros de la UNED situada en la calle Bravo Murillo n.º 38 de Madrid. Los interesados pueden ejercer sus derechos también ante la Agencia Española de Protección de Datos www.aepd.es.

Madrid, 13 de enero de 2026. EL VICERRECTOR DE CENTROS ASOCIADOS, Jesús de Andrés Sanz.

VICERRECTORADO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA

9.- Convocatoria para la exención de formación en el procedimiento para la obtención de la *venia docendi*

Vicerrectorado de Innovación Educativa

El Reglamento de selección del profesorado-tutor de la UNED, de concesión y revocación de la *venia docendi* y vinculación con los Centros Asociados (BICI 04/03/2024), indica que la selección y el nombramiento del profesorado tutor se realizará a través de un procedimiento que consta de dos fases: la primera consiste en un concurso público de méritos; la segunda, en la superación de un proceso de formación facilitado por el Vicerrectorado de Innovación Educativa, en colaboración con el Instituto Universitario de Educación a Distancia (IUED).

No obstante, y según se recoge en el artículo 13 de este Reglamento, el “profesorado de la UNED y el profesorado tutor que acredite conocimientos actualizados y experiencia contrastada en la función tutorial de la UNED, quedarán exentos/as de realizar los cursos de formación obligatoria.” Es competencia del IUED establecer los requisitos para esa exención, a través de una convocatoria pública.

En virtud de lo anterior, el IUED, en coordinación con el Vicerrectorado de Innovación Educativa, convoca este procedimiento de exención, de acuerdo con las siguientes cláusulas:

Primera. La presente convocatoria regula la posibilidad de solicitar la exención de la realización de uno o dos de los siguientes cursos vinculados a la formación obligatoria para el ejercicio de la función tutorial:

- Curso de iniciación a la tutoría (CIT).
- Curso de *venia docendi*.

Segunda. Cualquier otro curso de formación obligatoria para el conjunto del profesorado tutor no queda incluido en este procedimiento.

Tercera. Podrán participar las personas que cumplan los siguientes requisitos:

1. Haber quedado en primer lugar en una plaza convocada por un centro asociado en el último proceso de asignación de *venia docendi*.
2. Haber ejercido la actividad tutorial en un Centro Asociado durante los últimos cinco años, de manera ininterrumpida.

3. En el caso de solicitar la exención de un curso, se deberá acreditar una de las condiciones señaladas más abajo; en el caso de solicitar la exención de dos cursos, se deberán acreditar ambas. Estas son las condiciones que, en todo caso, se referirán a los últimos cinco cursos académicos anteriores al actual:

- a) Haber impartido un mínimo de tres asignaturas semestrales (o equivalentes) de grado por curso académico, con una valoración media del estudiantado igual o superior a 7 puntos sobre 10 en el conjunto de tutorías impartidas. Para la acreditación de este periodo, el centro asociado deberá emitir un certificado en el que se detallen:
- Las tutorías impartidas durante los últimos 5 años.
 - Las fechas de impartición.
 - La valoración correspondiente de cada una de ellas.*
- * Esta certificación se podrá acreditar por medio de cualquier certificado oficial emitido por la Universidad.
- b) Haber completado con éxito actividades de formación del IUED dirigidas al profesorado tutor, con una duración total mínima de 50 horas. Quedan excluidos de este cómputo los cursos de formación de carácter obligatorio para el profesorado tutor.

Cuarta. Si no se cumplen los requisitos mencionados, el profesorado tutor deberá realizar la totalidad de la formación obligatoria que corresponda, vinculada al proceso de concesión de la *venia docendi*.

Quinta. Los requisitos para la exención deberán tenerse cumplidos antes del 30 de septiembre de 2025.

Sexta. La solicitud de participación se presentará a través de la sede electrónica de la UNED, en el apartado “Procedimientos para los Centros Asociados y profesores tutores de la UNED”, conforme el modelo publicado. En la solicitud se indicará el curso o cursos de formación obligatoria cuya exención se solicita y se adjuntará la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos establecidos en la cláusula tercera.

Séptima. El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta convocatoria en el BICI.

Octava. La comisión evaluadora de las solicitudes de exención de la formación estará formada por:

- Directora del IUED o persona que la sustituya.
- Directora adjunta de formación del IUED o persona que la sustituya.
- Jefa del Departamento de Innovación Educativa o persona que la sustituya.

Novena. La vicerrectora de Innovación Educativa resolverá cada caso a propuesta de la Comisión Evaluadora y de acuerdo con la presente convocatoria. La resolución será notificada electrónicamente a las personas interesadas.

Décima. Contra la presente convocatoria, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación o Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de la resolución.

Undécima. Los datos personales recogidos en la solicitud serán tratados con la única finalidad de la gestión del procedimiento convocado y las comunicaciones necesarias para ello. Ante cualquier duda, las personas interesadas pueden ponerse en contacto con la Oficina de Protección de Datos de la UNED en el siguiente [enlace](#).

Madrid, 30 de septiembre de 2025. EL RECTOR, P.D. (Resolución de 20 de junio de 2025. BOE de 3 de julio de 2025), LA VICERRECTORA DE INNOVACIÓN EDUCATIVA, Esther López Martín.

10.- Resolución de la UNED que rectifica la resolución de 12 de noviembre de 2025 para contratar a dos editores/as de contenidos digitales en el ámbito de la formación de los profesionales del Sistema Nacional de Salud en un uso racional de medicamentos y tecnologías sanitarias, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea Next Generation EU

Vicerrectorado de Innovación Educativa

En el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI) de la UNED n.º 7, de 17/11/2025, se publicó la resolución del 12 de noviembre por la que se resolvía el procedimiento para contratar a dos editores/as de contenidos con los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, según lo indicado en la cabecera.

Con posterioridad, la candidata D.ª María José Criado Crespo presentó recurso de reposición ante el rector, recurso que ha sido estimado.

De conformidad con lo señalado en la estimación del recurso, se ha reunido la Comisión de Valoración que ha rectificado la puntuación otorgada a D.ª María José Criado en el mérito “conocimientos demostrables de inglés” pasando a obtener 8 puntos en lugar de los 4 que constaban en la resolución publicada el 17 de noviembre de 2025.

Por lo anterior,

SE RESUELVE

publicar un nuevo listado [anexo](#) con las puntuaciones de todas las personas candidatas. En este listado se modifica la puntuación de D.ª María José Criado Crespo quien pasa a obtener 8 puntos en el mérito de “conocimientos demostrables de inglés” y un total de 63 puntos.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer demanda ante los Juzgados de lo Social de Madrid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Madrid, 14 de enero de 2026. EL RECTOR. P.D. (Res. 20/06/25, BOE 03/07/25), LA VICERRECTORA DE INNOVACIÓN EDUCATIVA. Esther López Martín.

11.- Anuncio de sorteo público para dirimir el empate producido en las puntuaciones otorgadas a las personas candidatas para cubrir uno de los dos puestos de editores/as de contenidos digitales en el ámbito de la formación de los profesionales del Sistema Nacional de Salud en un uso racional de medicamentos y tecnologías sanitarias, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Financiado por la Unión Europea Next Generation EU

Vicerrectorado de Innovación Educativa

En el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI) de la UNED n.º 3, de 20/10/2025, se publicó una convocatoria para contratar a dos editores/a de contenidos con los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, según lo indicado en la cabecera.

Tras las valoraciones realizadas por la comisión de valoración, se publicaron los resultados en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI) de la UNED n.º 7, de 17/11/2025 según la resolución de la vicerrectora de Innovación Educativa de 12 de noviembre de 2025.

Con posterioridad, la candidata D.ª María José Criado Crespo presentó recurso de reposición ante el rector, recurso que ha sido estimado. A raíz de esto, se ha publicado en este mismo

Boletín Interno de Coordinación Informativa de 19 de enero de 2026 una modificación de los resultados, de manera que se ha producido un empate a 63 puntos entre las candidatas D.ª Guiomar Rey Fernández y D.ª María José Criado Crespo.

Teniendo en cuenta que la convocatoria de las plazas no establecía criterios de desempate, la comisión de valoración hace público el presente anuncio de sorteo para dirimir el empate producido de acuerdo con lo siguiente:

1. Se asigna a la candidata D.ª Guiomar Rey Fernández un número par.
2. Se asigna a la candidata D.ª María José Criado Crespo un número impar.
3. La preeminencia entre una persona u otra se realizará de conformidad con el resultado de la Lotería Nacional del 22 de enero de 2026. Si el número que obtenga el primer premio es par, D.ª Guiomar Rey Fernández tendrá preferencia; por el contrario, si el número premiado es impar, D.ª María José Criado Crespo tendrá preferencia.

Madrid, 14 de enero de 2026. El PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN, Jorge Pérez Martín.

12.- Novedades editoriales

Sección de Difusión y Distribución

Les informamos de las últimas novedades que ha publicado la Editorial.

GRADO:

- 6301307GR41B01 [LA INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA: DISEÑO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN. VOL. I](#)
Coordinadora:
MARTÍN CUADRADO, Ana María.
Autor/es:
RUBIO ROLDÁN, María Julia.
GARCÍA VARGAS, Susana María.
PÉREZ SÁNCHEZ, Lourdes.
CABRERIZO DIAGO, Jesús.
P.V.P.: 35,00 €.
- 6803204GR04A01 [ELECTROTECNIA GENERAL \(PARA GRADOS NO ESPECIALISTAS EN ELECTRICIDAD\)](#)
CARPIO IBÁÑEZ, José.
MÍGUEZ CAMIÑA, Juan Vicente.
QUEIJO GARCÍA, Gumersindo.
P.V.P.: 37,77 €.

REVISTA

- 0170010RE01A24 [REV. DERECHO POLÍTICO N.º 124 SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2025](#)
P.V.P.: 30,00 €.

SECCIÓN II. CENTROS, FACULTADES Y ESCUELAS

FACULTAD DE DERECHO

13.- Comunicado para los estudiantes del Grado en Derecho y Grado en Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas

Decanato de la Facultad

Se comunica a todos los estudiantes del Grado en Derecho y Grado en Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas, la incorporación del profesor D. Miguel León Pérez al equipo docente de las siguientes asignaturas:

- Trabajo Fin de Grado (Cód. 66024083) del Grado en Derecho.
- Ética y Deontología Públicas (Cód. 66011040).
- Trabajo Fin de Grado (Cód. 66014021) del Grado en Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas.

El horario de atención a los estudiantes será el martes y jueves de 16:00 a 18:00 horas.

Correo electrónico: miguel.leon@der.uned.es

14.- Comunicado para los estudiantes del Máster Universitario en Trabajo Social, Estado del Bienestar y Metodología de la Intervención Social

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Trabajo de Fin de Máster” (Cód. 26612198), la incorporación al equipo docente de los profesores D.ª Eva María Rubio Guzmán y D. Miguel Urra Canales. Sus datos de contacto son los siguientes:

Atención al estudiante de la profesora D.ª Eva María Rubio Guzmán.

Lunes y miércoles de 10:00 a 14:00 horas.

Teléfono: 91 398 70 79.

Correo electrónico: emrubio@der.uned.es

Atención al estudiante del profesor D. Miguel Urra Canales.

Lunes y miércoles de 10:00 a 14:00 horas.

Correo electrónico: miguel.urra@der.uned.es

Teléfono: 91 398 95 50.

FACULTAD DE EDUCACIÓN

15.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Trabajo Fin de Grado” (Cód. 63024013)

Decanato de la Facultad

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Trabajo Fin de Grado” (Cód. 63024013), la incorporación de la profesora D.ª Beatriz Comella Gutiérrez al equipo docente de la asignatura.

Correo electrónico: bcomella@edu.uned.es

Teléfono: 91 398 69 10.

Facultad: Facultad de Educación.

Departamento: Historia de la Educación y Educación Comparada.

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

16.- Comunicado para los estudiantes de Doctorado del programa de Doctorado en Filología

Gestión de Doctorado III

Se comunica a los estudiantes de Doctorado del programa de Doctorado en Filología. Estudios Lingüísticos y Literarios del R.D. 99/2011, de 28 de enero, la siguiente modificación en la guía del curso 2025-2026:

Se incorpora como profesora del programa la D.ª M.ª Dolores Ramírez Verdugo, ayudante doctora, en el equipo 1, en la línea 3 de Lingüística Aplicada.

17.- Depósito de Tesis Doctorales

Gestión de Doctorado III

En cumplimiento de la normativa vigente en relación con el procedimiento de tramitación de tesis doctorales, se informa a la comunidad universitaria de las Tesis Doctorales que han sido depositadas en la Sección Gestión de Doctorado III de la Escuela Internacional de Doctorado desde la publicación del último número del BICI. Durante el período indicado, cualquier doctor/a previamente acreditado/a, podrá solicitar en el correo: admescueladoctorado@adm.uned.es el acceso a la tesis en depósito. Podrá examinar el documento durante un **período de 48 horas**, y en su caso, dirigir escrito a la Escuela Internacional de Doctorado con las consideraciones y observaciones que estime oportuno formular:

- **AUTOR: D. JOSÉ ENRIQUE GUTIÉRREZ JURADO.**
TESIS: *"TRAS LA MÁSCARA DE LA DESESPERANZA: EVALUACIÓN CLÍNICO-LABORAL Y PSICOMÉTRICA DEL SUICIDIO EN POLICÍA NACIONAL"*.
DIRECTORA: D.ª SONIA JANETH ROMERO MARTÍNEZ
PROGRAMA: "PSICOLOGÍA".
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 13/enero/2026.
FIN DEPÓSITO: 02/febrero/2026.
- **AUTORA: D.ª RAQUEL PICORNELL BUENDÍA.**
TESIS: *"PROGRAMACIÓN, ROBÓTICA Y PENSAMIENTO COMPUTACIONAL A TRAVÉS DE LAS TIC EN EDUCACIÓN INFANTIL: UNA PROPUESTA DE INTERVENCIÓN EN UN CONTEXTO DE DIFÍCIL DESEMPEÑO"*.
DIRECTOR: D. JOSÉ MANUEL SÁEZ LÓPEZ.
PROGRAMA: "EDUCACIÓN".
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 14/enero /2026.
FIN DEPÓSITO: 03/febrero/2026.



La información de las tesis doctorales que se encuentran en el periodo de depósito pertenecientes a los programas de doctorado regulados por el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:
<https://www.uned.es/universidad/facultades/escueladoctorado/estudiantes/publicacion.html>

SECCIÓN III. VARIOS

CONVOCATORIAS

18.- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Programas Europeos de Investigación (PEI)

1.- CONVOCATORIAS NACIONALES

▼ PROGRAMA AES (ACCIÓN ESTRATÉGICA DE SALUD) 2025

Programas contemplados (no todos son aptos para la UNED):

- a) Del Programa Estatal de Recursos Humanos: Contratos PFIS: contratos predoctorales de formación en investigación en salud, contratos I-PFIS doctorados IIS-EMPRESA en ciencias y tecnologías de la salud, contratos Rio Hortega, contratos Sara Borrell, Contratos Miguel Servet, contratos Juan Rodés, contratos para la intensificación de la actividad investigadora en el Sistema Nacional de Salud, ayudas para la movilidad de profesionales sanitarios e investigadores del SNS (M-BAE), ayudas para la movilidad de personal investigador contratado en el marco de la AES (M-AES), contratos de gestión en investigación en salud en los IIS y contratos de personal técnico bioinformático de I+D+I en los IIS.
- b) Del Programa Estatal para la Investigación y el Desarrollo Experimental: Proyectos de I+D+I en salud.
- c) Del Programa Estatal de Transferencia y Colaboración: proyectos de desarrollo tecnológico en salud, proyectos de investigación clínica independiente y proyectos de colaboración internacional.

Dotación: 152.131.390,00 €.

Plazo: según programa, ver convocatoria.

Convocatoria completa: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-B-2025-47164

▼ AYUDAS BEATRIZ GALINDO 2026

100 ayudas Beatriz Galindo para la atracción del talento investigador de personas investigadoras y/o docentes que estén desarrollando su carrera profesional en centros de investigación y/o universidades extranjeras fuera de España. Se concederá un máximo de 5 ayudas por Universidad, para una duración de cuatro años por ayuda.

Dos modalidades:

- a) Ayuda Beatriz Galindo sénior (60 ayudas): se requerirá una calificación de la primera evaluación de la solicitud de la Universidad igual o superior a los 80 puntos sobre 100. La persona investigadora y/o docente propuesta por la universidad para la subscripción del contrato objeto de la ayuda deberá acreditar una experiencia de siete años o más en docencia e investigación en centros de investigación y/o universidades extranjeras, a contar desde la obtención del título de Doctor. Para ello, presentará la documentación acreditativa de vinculación contractual o similar con la universidad o centro de investigación extranjero durante ese tiempo.
- b) Ayuda Beatriz Galindo júnior (40 ayudas): se requerirá una calificación de la primera evaluación de la solicitud de la Universidad igual o superior a 70 puntos sobre 100. La persona investigadora y/o docente propuesta por la universidad para la subscripción del contrato objeto de la ayuda deberá acreditar una experiencia inferior a siete años

en docencia e investigación en centros de investigación y/o universidades extranjeras, a contar desde la obtención del título de Doctor. Para ello, presentará la documentación acreditativa de vinculación contractual o similar con la universidad o centro de investigación extranjero durante ese tiempo.

Dotación:

a) Modalidad sénior: 65.000 € por año. Además, las universidades contratantes deberán aportar un mínimo adicional de 25.000 € por año, donde se incluye la cuota patronal de la Seguridad Social.

b) Modalidad júnior: 35.000 € por año. Además, las universidades contratantes deberán aportar un mínimo adicional de 15.000 € por año, donde se incluye la cuota patronal de la Seguridad Social.

Plazo: 13 de febrero de 2026.

Convocatoria completa: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-B-2026-678

▼ **EVALUACIÓN DE ACTIVIDAD INVESTIGADORA (“SEXENIOS”) 2025**

Los formularios y anexos serán cumplimentados y enviados por vía telemática a través de la sede electrónica de ANECA: <https://aneca.sede.gob.es/>

Documentación de la solicitud: deberán incluir la siguiente documentación, que estará disponible en la aplicación de la sede electrónica de ANECA

a) Impreso de solicitud generado y firmado por el/la solicitante.

b) Currículo que se genera al cumplimentar la solicitud con hasta un máximo de cinco aportaciones que la persona interesada seleccione para someter a evaluación.

Cada solicitante podrá incluir hasta dos aportaciones sustitutorias debidamente referenciadas e identificadas como tales, que puedan reemplazar a otras tantas de la presentadas en primer término y que en el proceso de evaluación se puedan considerar de calidad insuficiente para alcanzar la puntuación mínima requerida.

c) *Curriculum vitae* (se recomienda el modelo de la FECYT), que incluya exclusivamente las actividades de investigación, desarrollo e innovación de los años sometidos a evaluación. Según lo dispuesto en la Orden de 2 de diciembre de 1994, por la que se establece el procedimiento para la evaluación de la actividad investigadora en desarrollo del Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, este CV debe contener:

c.1. Historial científico completo.

c.2. Participación en proyectos de investigación financiados durante los años correspondientes al período del sexenio y, al menos, tres anteriores.

c.3. Publicaciones, al menos, durante el período correspondiente al sexenio solicitado.

c.4. Estancias en centros extranjeros.

c.5. Comunicaciones y ponencias a congresos por invitación y congresos organizados, durante el período correspondiente al sexenio solicitado.

d) Hoja de servicios emitida por la Universidad u Organismo de Investigación, que incluya el puesto ocupado a fecha 31 de diciembre de 2025 y el período cuya evaluación se solicita, en la que conste el régimen de dedicación de la persona solicitante durante dicho período. La hoja de servicios deberá ser de fecha posterior al día de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Para obtener esta hoja de servicios deberán ponerse en contacto con el Departamento de Personal Docente de la UNED: personaldocente.gestion@adm.uned.es

e) Si la investigación se ha realizado en un centro que no figura en la «Hoja de servicios», deberá adjuntarse una copia de los contratos, nombramientos, credenciales de becario o becario o documentos fehacientes similares, y que incluyan el período de tiempo y el régimen de dedicación. Deberá en todo caso tratarse de un centro docente superior o cuya actividad primordial y regular sea la investigación.

Plazo: desde el 9 de enero de 2026 al 30 de enero de 2026.

Consultas: Las consultas relacionadas con esta convocatoria y con la aplicación informática de la misma, lo harán a través de «ANECA Responde», accesible desde la página web a través de este enlace: <https://ayuda.aneca.es>

Información complementaria:

Preguntas frecuentes <https://www.aneca.es/documents/20123/310187/2025-sexenios-faq-maq2.pdf/>

Baremo de aplicación en la evaluación:

https://www.aneca.es/documents/20123/310187/BAREMO_091225_web.pdf/

Criterios de evaluación:

https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2025-26118

Convocatoria completa:

https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2025-26119

▼ AYUDAS FPU 2025

870 ayudas para la formación de profesorado universitario (FPU) por periodo máximo de cuatro años.

Dotación: retribuciones mínimas anuales 25.116 € en cada uno de los años de la ayuda. Asimismo, se financiará la concesión de ayudas para realizar una estancia en centros extranjeros, y excepcionalmente españoles, que resulte significativa y beneficiosa para el cumplimiento del objeto de formación de la ayuda de FPU, y que contribuya a la mejora o especialización de la formación predoctoral tanto en la fase predoctoral como, en su caso, en la fase postdoctoral.

Plazo: Desde el 16 de enero hasta el 14 de febrero de 2026.

Convocatoria completa: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-B-2026-444

▼ AYUDAS COMPLEMENTARIAS A LOS BENEFICIARIOS DE UNA AYUDA FPU

Ayudas complementarias de movilidad para beneficiarios de ayudas FPU para estancias breves en centros extranjeros, y excepcionalmente españoles, y traslados temporales a centros extranjeros.

Dotación:

Una ayuda mensual para gastos de alojamiento y manutención por un máximo de 1.500 €, complementaria a la ayuda para contrato.

Una ayuda para gastos de viaje, un máximo de 600 €, cuando el lugar de destino sea un país de Europa; y un máximo de 1.200 €, cuando el lugar de destino sea un país del resto del mundo.

Una ayuda de hasta 200 € mensuales para seguro de asistencia médica y accidentes, contratado por el centro de adscripción, para los beneficiarios que se desplacen a países en los que no tenga validez la tarjeta sanitaria europea.

Plazo: Desde el 16 de enero de 2026 hasta el 13 de febrero de 2026.

Convocatoria completa: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-B-2026-445

▼ SUBVENCIONES PARA ESTANCIAS EN EL EXTRANJERO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

Para financiar estancias de movilidad, hasta un máximo de 660, de personal docente y/o investigador, en centros extranjeros de enseñanza superior e investigación, cuya duración mínima será de tres meses y máxima de seis meses, improrrogables y en un único período. Los profesores y/o investigadores podrán solicitar realizar la estancia desde el 1 de enero de 2027 hasta el 31 de diciembre de 2027. No obstante, aquellos profesores y/o investigadores que deseen realizar la estancia antes, podrán solicitar que la fecha de inicio sea a partir del 1 de septiembre de 2026. En estos casos, cuando la fecha de inicio de la estancia se haya solicitado para 2026, si se concediese la ayuda, esta solo tendrá

efectos siempre que se acredite el inicio y/o la realización de la estancia en los términos requeridos en la convocatoria y en las fechas establecidas en la resolución de concesión
Dos modalidades:

- Modalidad sénior (400 estancias):

Personal docente y/o investigador con vinculación de funcionario de carrera o contractual indefinida, con dedicación a tiempo completo y en servicio activo. Se ha de estar en posesión del título de doctor y haber obtenido el grado de doctor con anterioridad al 1 de enero de 2014.

- Modalidad junior “José Castillejo” (260 estancias):

Personal docente y/o investigador con vinculación de funcionario interino o contractual, indefinida o temporal, como mínimo hasta la fecha de finalización de la estancia, con dedicación a tiempo completo y en servicio activo. Se ha de estar en posesión del título de doctor y haber obtenido el grado de doctor con posterioridad al 1 de enero de 2014.

Dotación:

a) Una dotación mensual en concepto de gastos de alojamiento y manutención entre 2.150 y 3.100 € al mes, o la parte proporcional por los días que correspondan si en el mes de inicio y finalización no se permanece en el centro receptor durante todo el mes. Esta dotación será compatible con la percepción de las retribuciones que le correspondan en el centro de adscripción.

b) Una dotación para gastos de viaje hasta un máximo de 1.200 €.

c) Una dotación para gastos de instalación hasta un máximo de 2.000 €.

Plazo: desde el 29 de enero de 2026 hasta las el 18 de febrero de 2026.

Convocatoria completa: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-B-2026-446

▼ **AYUDAS 2025 PARA LA INVESTIGACIÓN EN ARQUITECTURA**

Para la difusión, fomento e investigación de la arquitectura tienen por objeto la difusión del potencial transformador de la arquitectura a través de actividades como publicaciones, exposiciones, instalaciones, congresos, festivales, jornadas, programas formativos, talleres, ponencias, proyectos audiovisuales u otros de similar naturaleza.

Dotación: una cuantía total de 2'5 millones de € para toda la acción.

Plazo: 2 de febrero de 2026.

Convocatoria completa: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-B-2025-47163

▼ **BECAS DE INVESTIGACIÓN 2025 EN EL MNCARS**

Para la investigación, coordinación-formación y formación en materias y actividades de la competencia del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía.

Dotación: un total de 281.647,77 €. Las cuantías individuales de cada beca se especifican en el Anexo I de la convocatoria. El periodo de disfrute de las becas será de doce meses.

Plazo: 20 de enero de 2025.

Convocatoria completa: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-B-2025-47920

▼ **BECAS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE MÁSTER EN EE.UU**

12 ayudas para la realización de estudios de Máster en Universidades y otras instituciones de educación superior acreditadas para impartir dichos estudios en EE.UU. La duración de las ayudas será de 24 meses, como máximo, correspondientes a dos cursos académicos, cada uno de ellos por un máximo de doce meses.

Dotación:

a) Una dotación mensual de 2.670,00 €.

b) Una dotación de 20.000,00 € en concepto de matrícula o tasas académicas que la Comisión Fulbright se encargará de abonar directamente a la institución de destino.

Asimismo, con cargo a sus presupuestos, la Comisión Fulbright ofrece la financiación de los siguientes conceptos:

- Una ayuda de 1.500,00 € para los gastos de viaje de ida y vuelta, que se pagará una única vez, al inicio del primer curso académico.
- Un plan de cobertura de accidentes corporales y de asistencia sanitaria que el Programa Fulbright ofrece a sus becarios.

Plazo: del 27 de enero al 16 de febrero de 2026.

Convocatoria completa: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-B-2026-677

BOE

19.- Reseñas del Boletín Oficial del Estado

BICI

UNIVERSIDADES

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 27 de noviembre de 2025, conjunta de la Universidad de Cantabria y la Consejería de Salud del Gobierno de Cantabria, por la que se convoca concurso de acceso a plazas vinculadas de cuerpos de docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/01/10/pdfs/BOE-A-2026-580.pdf>

BOE 10/01/2026

Resolución de 27 de noviembre de 2025, conjunta de la Universidad de Cantabria y la Consejería de Salud del Gobierno de Cantabria, por la que se convoca concurso de acceso a plazas vinculadas de cuerpos de docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/01/10/pdfs/BOE-A-2026-581.pdf>

BOE 10/01/2026

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 2 de enero de 2026, de la Universidad de Vigo, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/01/12/pdfs/BOE-A-2026-637.pdf>

BOE 12/01/2026

Personal técnico, de gestión y de administración y servicios. Resolución de 2 de enero de 2026, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se publica la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión, por el sistema general de acceso libre, de plaza de personal laboral fijo de la categoría de Técnico/a Superior de Gestión.

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/01/12/pdfs/BOE-A-2026-638.pdf>

BOE 12/01/2026

Personal técnico, de gestión y de administración y servicios. Resolución de 7 de enero de 2026, de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Administrativa.

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/01/13/pdfs/BOE-A-2026-714.pdf>

BOE 13/01/2026

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 19 de diciembre de 2025, de la Universidad de La Rioja, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/01/15/pdfs/BOE-A-2026-897.pdf>

BOE 15/01/2026

Resolución de 19 de diciembre de 2025, de la Universidad de La Rioja, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/01/15/pdfs/BOE-A-2026-898.pdf>

BOE 15/01/2026

Personal técnico, de gestión y de administración y servicios. Resolución de 22 de diciembre de 2025, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de plaza de Técnica/o Jurídica/o.

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/01/15/pdfs/BOE-A-2026-899.pdf>

BOE 15/01/2026

Resolución de 9 de enero de 2026, de la Universidad de Alicante, por la que se publica la convocatoria de procesos selectivos para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en Escalas del Subgrupo C1.

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/01/15/pdfs/BOE-A-2026-900.pdf>

BOE 15/01/2026

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

20.- Boletín de Programación de UNED MEDIA & INTECCA

Sección de producción de Medios Audiovisuales

UNED MEDIA

Para obtener más información, consultar programas, ver horarios, puede consultar el Boletín en: <https://www.uned.es/universidad/inicio/unidad/unedmedia/Boletin-UNED-Media.html>

También se puede consultar la información de Canal UNED en el siguiente enlace: <https://canal.uned.es/>

Para más información sobre la programación de UNED MEDIA, ponerse en contacto con el Negociado UNED Media y Contenidos Digitales unedmedia@adm.uned.es

CADENA CAMPUS (INTECCA)

Algunos eventos difundidos a través de la Plataforma AVIP

Mujeres en ruta. Cómo viajar sola con confianza, seguridad y libertad

23 de enero de 2026.

Viajar sola es más que un desplazamiento: es un acto de libertad, una herramienta de autocrecimiento y una forma de empoderamiento. En esta charla aprenderás a planificar de forma segura, disfrutar de la experiencia con autonomía y a conectar con otras mujeres que también han elegido explorar el mundo por su cuenta. Abordaremos cuestiones clave como la seguridad personal, la selección de destinos y la integración cultural, siempre desde una mirada práctica y realista. Nuestro objetivo es que salgas de aquí con recursos útiles, más confianza en ti misma y con una red de apoyo para futuras aventuras.

<https://extension.uned.es/actividad/45377>

Como usar la nube para ahorrar tiempo y espacio. Automatiza y simplifica tareas en tu móvil y ordenador

Del 30 de enero al 13 de marzo de 2026.

En este curso vamos a ver las múltiples ventajas que tiene utilizar tu nube personal en tus distintos dispositivos, tanto para tener tu agenda en cualquier momento y lugar a mano como para guardar documentos, imágenes o cualquier otro tipo de información que quieras tener siempre disponible en un lugar muy accesible.

<https://extension.uned.es/actividad/49751>

Charlas para tu futuro profesional. Conoce la Fundación Galicia Europa y las oportunidades de becas y prácticas que ofrece

29 de enero de 2026.

Esta actividad está integrada dentro del ciclo de charlas para tu futuro profesional organizadas por el Servicio de Apoyo al Empleo y Emprendimiento del Centro UNED A Coruña. La Fundación Galicia Europa trabaja para acercar Galicia a la Unión Europea y para que la ciudadanía, especialmente los jóvenes, pueda acceder a formación, becas y prácticas en el ámbito europeo. En esta charla conoceremos quiénes son, qué hacen y cómo se pueden aprovechar las oportunidades que ofrecen para impulsar vuestra proyección profesional.

<https://extension.uned.es/actividad/49733>

¿Sueñan los algoritmos con un futuro verde?

27 de enero de 2026.

La Inteligencia Artificial está transformando nuestro mundo, pero ¿a qué coste ambiental? Entrenar un único modelo de IA puede emitir tanto CO2 como cinco coches durante toda su vida útil. En esta charla exploraremos el concepto de IA Verde y sus dos dimensiones: cómo la IA puede ayudar a combatir el cambio climático y cómo hacer que los propios algoritmos sean más sostenibles. A través de ejemplos prácticos veremos si es posible crear una tecnología que sea tan cuidadosa con el planeta como eficaz en sus resultados.

<https://extension.uned.es/actividad/49687>

Propuestas concretas para la conservación y regeneración de los ecosistemas marinos

29 de enero de 2026.

Inspirados por el enfoque constructivo que promueve Javier Peña, creador de la serie documental "HOPE! Estamos a tiempo", que acaba de ser reconocido con la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, nos gustaría seguir ese camino de esperanza y acción, alineando iniciativas con el marco normativo actual, tomando en cuenta la Ley 7/2021 de Cambio Climático y Transición Energética, así como los planes nacionales y los regidos por la Unión Europea.

<https://extension.uned.es/actividad/49621>

Curso básico sobre agricultura biointensiva: producción de alimentos a pequeña escala de forma autosuficiente

Del 27 de enero al 17 de marzo de 2026.

La agricultura biointensiva es un sistema que combina la producción de alimentos con alta eficiencia y eficacia en el uso de recursos avanzando hacia un sistema cerrado de manejo de la fertilidad del suelo, destacando la alta producción en un espacio reducido y usando herramientas de baja tecnología. Este método desarrollado en Estados Unidos hace más de 50 años está poniéndose en práctica con éxito por millones de personas en más de 150 países alrededor del mundo, prácticamente en todos los climas y suelos donde se producen alimentos.

<https://extension.uned.es/actividad/49559>

Mitología, festividades rituales, etnomedicina y religiosidad popular en la cultura tradicional gallega. Una aproximación antropológica al patrimonio inmaterial

Del 27 de enero al 7 de mayo de 2026.

La UNESCO destaca la importancia que reviste el patrimonio cultural inmaterial como crisol de la diversidad cultural y garante del desarrollo sostenible, así como la inestimable función que este cumple como factor de acercamiento, intercambio y entendimiento entre los seres humanos. Dicho organismo internacional alerta de que los procesos de mundialización y de transformación social traen consigo, al igual que los fenómenos de intolerancia, graves riesgos de deterioro, desaparición y destrucción del patrimonio cultural inmaterial. Es por ello que urge su salvaguardia, mantenimiento y su recreación como contribución al enriquecimiento de la diversidad cultural y de la creatividad humana. En conclusión, surge en la actualidad la necesidad de suscitar un mayor nivel de conocimiento y conciencia, especialmente entre los jóvenes, de la importancia del patrimonio cultural inmaterial de la humanidad y de su salvaguardia.

<https://extension.uned.es/actividad/49685>

La literatura rusa del siglo XX. La Edad de Plata y su legado: voces en la tormenta

Del 19 de enero al 19 de febrero de 2026.

Este curso está dedicado a la época del explosivo florecimiento de la poesía rusa a principios del siglo XX llamado La Edad de Plata. La Edad de Plata rusa (aprox. 1890-1920) es una de las etapas de mayor riqueza y complejidad en la historia de la literatura en Rusia. Fue una era de intensa experimentación donde coexistieron y rivalizaron movimientos literarios antagónicos: la profundidad espiritual de los simbolistas, la precisión tangible de los acmeístas y la rebelión vocálica de los futuristas. El curso también analiza el impacto de la Revolución de 1917 en la prosa rusa/soviética: la amargura elegíaca de Bunin, el realismo social de Gorki y la audaz sátira de Bulgákov, cuyo legado desafió la censura soviética. Una mirada profunda a cómo la creatividad sobrevive en tiempos de hierro.

<https://extension.uned.es/actividad/48951>

Puede encontrar toda la información en: <https://www.intecca.uned.es/portal/inicio>

Para más información sobre la programación de Cadena Campus (INTECCA), <http://comunicacion.intecca.uned.es/> o enviar mensaje a info@intecca.uned.es (solo temas audiovisuales).

Contactar con la UNED para temas generales:

www.uned.es